

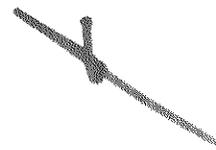
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0287.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0287.2015

BITÁCORA: 13/G1-0050/06/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151701

ALBERTO MARTINEZ GAYOSSO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.200.2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.074 Metros cúbicos	3	1	3	14120841	14120843
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.869 Metros cúbicos	2	1	2	14120844	14120845
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.935 Metros cúbicos	2	1	2	14120846	14120847
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.676 Metros cúbicos	2	1	2	14120848	14120849
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.835 Metros cúbicos	1	1	1	14120850	14120850
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.417 Metros cúbicos	1	1	1	14120851	14120851
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.376 Metros cúbicos	2	1	2	14120852	14120853
P.P. UNA FRACCIÓN DE EL CAPULIN, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAP-003/13; carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.064 Metros cúbicos	20	1	20	14120854	14120873

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[Handwritten signature]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0287.2015

BITÁCORA: 13/G1-0050/06/15

151701

Pachuca, Hidalgo, 09 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS (11 FOLIOS 35.806 M3 DE PINO, 22 FOLIOS 13.44 DE ENCINO (14120841 - 14120873).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

